

## ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 12 de agosto de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez**, encargada de Proyectos en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-004**, llevado a cabo para la contratación de una empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 13 de mayo de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento núm. **RI-LPN-BS-2025-004**.
2. Mas adelante, en fecha 3 de julio de 2025, la Gerencia Administrativa emitió el oficio núm. GA-2319-2025, mediante el cual recomienda a los señores: **Luis Jampiel Collado**, encargado de Servicios Generales; **Josué González González**, supervisor de Producción; y **Blaise Vladimir Millers**, supervisor del Centro de Acopio y Distribución (CAD), como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento en cuestión.
3. Luego, en fecha 7 de julio del 2025, la Gerencia Administrativa, mediante el requerimiento núm. GA-2318-2025, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de una empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.
4. En esa misma fecha, 7 de julio del 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria y el certificado de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio núm. GA-2318-2025, para la contratación de una empresa para la tercerización para los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel Nacional, por el monto de RD\$500,000.00, para el 2025, de RD\$6,500,000.00, para el 2026 y de RD\$6,000,000.00, para el 2027, para un total de RD\$13,000,000.00, con cargo a las actividades POA 1.7.2 “Servicio de renta de equipos de reproducción y multifuncionales”.
5. Después, en fecha 8 de julio de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2025-088, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-004** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
6. Mas adelante, mediante oficio núm. GCF-010-2025, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la gerencia de contabilidad y Finanzas, designa al señor **Ramon S. Gomez** como perito financiero, en sustitución del señor **Félix F. Bautista**, para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata

7. Mediante el acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, dentro del cual se encuentra la contratación objeto de la presente aprobación.

8. El artículo 19 párrafo II del Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

*“1. Designar a los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia; así como también, a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.*

*2. Aprobar el procedimiento de selección para la compra o contratación.*

*3. Aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas. (...)*

*Párrafo III. Los Comités podrán realizar todo acto complementario, conveniente y válido legalmente, a los fines de la compra o contratación y conforme a su competencia”.*

9. El numeral 1 del artículo 26 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que la licitación pública nacional es: *“el procedimiento administrativo mediante el cual el Consejo del Poder Judicial realiza un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliego de Condiciones Específicas correspondientes.”*

10. El artículo 28 del citado Reglamento núm. 001-2023, establece, entre otros aspectos lo siguiente:

*“Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica”.*

11. Más adelante el artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente de la última publicación”.*

12. Mediante Acta de sesión ordinaria núm. 01-2025, de fecha 14 de enero de 2025, el Consejo del Poder Judicial, aprobó los umbrales de compra aplicables para el año 2025, indicando que se utilizará la modalidad de licitación pública para la adquisición de bienes y la contratación de servicios cuyo umbral se encuentre desde RD\$6,272,014.16.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**VISTA:** El Acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025.

**VISTA:** El Acta de Sesión Ordinaria 001-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

**VISTA:** El oficio núm. GCF-003-2025, de fecha 17 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, concerniente a la recomendación del perito para la evaluación de las ofertas financieras.

**VISTA:** El oficio núm. GCF-003-2025, de fecha 17 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas.

**VISTA:** El Acta núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) que aprueba el Ajuste al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025.

**VISTA:** La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 13 de mayo de 2025, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-004**, llevado a cabo para la contratación de una empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario

**VISTA:** El oficio núm. GA-2319-2025, emitido por la gerencia Administrativa, en fecha 3 de julio de 2025 relativo a la recomendación de peritos técnicos.

**VISTO:** El requerimiento núm. GA-2318-2025, de fecha 7 de julio del 2025, realizado por la gerencia de Administrativa del Registro Inmobiliario.

**VISTOS:** Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio GA-2318-2025, ambos de fecha 7 de julio de 2025, emitidos por la gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2025-088, emitido por la gerencia Legal en fecha 8 de julio de 2025.

**VISTO:** El oficio núm. GCF-010-2025, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la gerencia de contabilidad y Finanzas, relativo a la sustitución de perito financiero.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-004**,, llevado a cabo para la contratación de una empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a los señores: **Luis Jampiel Collado**, encargado de Servicios Generales; **Josué González González**, supervisor de Producción; y **Blaise Vladimir Millers**, supervisor del Centro de Acopio y Distribución (CAD), y **Ramon S. Gómez**, encargado de Contabilidad y Finanzas, para realizar las

evaluaciones de las ofertas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-004**.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones realizar la publicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-004**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario, así como realizar las invitaciones correspondientes.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana al día 12 del mes de agosto del año 2025.

**Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez**, encargada de Proyectos en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/yhvg

-----Fin del documento-----